INFORME DE ACTIVIDADES

A. INFORMACIÓN GENERAL.

NRO. DE CONTRATO	PSP-026-2025		
CONTRATISTA	MARLON ALEJANDRO FLOREZ SERNA	**IDENTIFICACIÓN**	1022100357
NRO DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDAES**	
001		06/02/2025	

B. CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
ACTIVIDADES ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**
1. Realizar diseños arquitectónicos ajustados a las necesidades de la Secretaria de planeación.	Se ejecutaron las planimetrías acordes a la reforma del centro de eventos el convite, al igual que imaginarios sobre dicha propuesta.
2. Coadyuvar en la ejecución y seguimiento al plan especial de manejo de protección del centro histórico de Sonsón y sus áreas de influencia PEMP	Al momento cada tramite relacionado con el correcto desarrollo y cumplimiento del PEMP ha tenido un seguimiento en conjunto con el comité de patrimonio.
3. Revisión y asesoría técnica a las licencias solicitadas a través del PEMP	En todos los casos se revisó minuciosamente los documentos requeridos de acuerdo con cada tramite regido por el PEMP. Se generaron resoluciones de licencia, remisiones y visitas técnicas que hayan tenido su respectiva revisión y aprobación.
4. Informar al público con relación al manejo y tramitología a seguir con respecto a las licencias de construcción, alineamientos,	En todos los casos se apoyó al usuario dándole la información pertinente de acuerdo con su necesidad y/o dudas sobre el trámite de interés.

nomenclaturas y demás licencias urbanísticas contenidas en la norma vigente	
5. Realizar la liquidación de los impuestos de alineamiento, construcción, nomenclatura y demás tramites de la Secretaria de Planeación.	Al momento de la revisión de cada tramite y oficio, y teniendo en cuenta que estén en debida forma y completo, se realizaron las liquidaciones pertinentes a la par de su respectiva preliquidación según sea el caso.
6. Emitir conceptos técnicos acerca de los problemas constructivos de las edificaciones del municipio.	El funcionario por medio de la revisión de los diversos trámites con base en patrimonio municipal, asesorías, visitas y archivo da cumplimiento a la emisión de conceptos técnicos claros según sea el caso tratado en la secretaria de planeación..
7. Responder por el recibo de las construcciones, urbanizaciones y demás cobras, conforme a la norma vigente	Durante el desarrollo del contrato cada tramite se ha liquidado de forma pertinente en cumplimiento con la normativa vigente.
8. Velar porque los tramites que se adelantan en la dependencia a cargo tengan un alto nivel técnico que garanticen un verdadero soporte para el cumplimiento de los objetivos de la entidad	En conjunto con el comité patrimonial, se revisan de forma minuciosa los documentos técnicos como planimetrías, cálculos estructurales y peritajes con el fin de velar por el buen cumplimiento de los requerimientos técnicos.
9. velar porque se apliquen las sanciones y multas a que haya lugar por el incumplimiento de las normas sobre construcción y urbanismo	Toda remisión por presunta infracción urbanística se notifica por medio de oficios a inspección de policía con el fin de reanudar el orden urbanístico de acuerdo con las faltas a la norma analizadas.
10. programar y realizar revisiones periódicas a las obras y proyectos que se tramitan en la secretaria	Se brindo apoyo en visitas de tipo rural, asi como también el control visual en las zonas aledañas al centro historico del municipio.
11. Realizar y verificar la documentación requerida como soporte a los tramites urbanísticos adelantados ante la secretaria de planeación, garantizando el	Se revisan los documentos de los diferentes tramites que ingresan a esta secretaria correspondientes a la zona de protección patrimonial, y se observa que dichos documentos estén diligenciados

cumplimiento de los requisitos legales y técnicos	en correcta y debida forma para su posterior radicación y revisión.
12. realizar la proyección técnica de respuesta a las diferentes solicitudes, derechos de petición y demás conceptos relacionados con los tramites adelantados en la secretaria de planeación de manera oportuna	Se realizan la proyección de cada solicitud que ingreso a esta dependencia, de igual forma de respetan los tiempos para emitir dicha proyección dependiendo del requerimiento.
13. atender a los usuarios brindando la orientación requerida frente a los tramites de licenciamiento cuando sea necesario	En todos los casos se apoyó al usuario dándole la información pertinente de acuerdo con su necesidad y/o dudas sobre el trámite de interés.
14. realizar las respectivas devoluciones de los tramites de licenciamiento que no cumplan con los requisitos establecidos	Al momento no se ha realizado ningún tipo de devolución en ninguno de los tramites relacionados a licencias de construcción y derivados.
15. realizar la liquidación para el pago de las licencias urbanísticas	Se han liquidado de forma pertinentes diversas licencias, las cuales se notificaron al usuario de forma oportuna.
16. coadyuvar en las demás actividades que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual	Se apoyo en visitas con el equipo de cornare, para ayudar y analizar intervenciones sobre infracción de carácter ambiental.
17. realizar informe detallado de las actividades desarrolladas durante el periodo contractual.	Se realizó el informe detallado de las actividades realizadas a la fecha de la ejecución del informe.

Como soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, anexo la siguiente información:

•Cuenta de cobro correspondiente al período hasta el 06 de **Febrero** de 2025.
•Informe de actividades
•Evidencias fotográficas
•Soporte de pago de la seguridad social correspondiente al mes de **DICIEMBRE** de 2024, periodo comprendido hasta el 23 de Diciembre.

Información bancaria:

Entidad: BANCOLOMBIA **Tipo de cuenta:** Ahorros
Número de cuenta: 240-701655-51 **Titular:** Marlon Alejandro Florez Serna

Cordialmente



Arq. Marlon Alejandro Florez Serna
Contratista secretaria de Planeación municipal, Sonsón – Antioquia.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Municipio de Sonsón	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Código: 150.27.05
	RESOLUCIÓN N°003 28/01/2025	Fecha Actualización: Resolución 032 del 16 marzo de 2016
		Versión:3

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA EN DOS PISOS MAS MANSARDA EN ZONA DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL.

La Secretaría de Planeación Municipal, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en la Ley 09/89, Ley 388/97, Ley 675/01, 1437 de 2011, los Decretos Nacionales 2150/95, 1052/98, 1469/2010, Acuerdo 030 de 2001, y Acuerdo 012 de 2003,

CONSIDERANDO:

a. Que mediante radicado municipal N°003042 del veintinueve (29) de noviembre (11) del año dos mil veinticuatro (2024), el señor CARLOS ALBEIRO VALENCIA BUITRAGO identificado con cédula de ciudadanía N° 70.302.660, solicito licencia de construcción en la modalidad de demolición total y obra nueva en dos (2) pisos más mansarda en zona de protección patrimonial, en lote de su propiedad ubicado en la calle 8 N° 8-60, barrio centro, zona urbana del Municipio de Sonsón, Antioquia.

b. Que demuestra la propiedad según folio de matrícula inmobiliaria N°028-1046 expedido el día veintinueve (29) de octubre (10) del año dos mil veinticuatro (2024).

c. Que se presentaron planos arquitectónicos firmados por la arquitecta Ana Sofía Goez Galvis identificada con matrícula profesional N° A29232021 - 1036679146.

d. Que se presentaron planos estructurales firmados por el ingeniero civil Álvaro Augusto Rios Tobón identificado con matrícula profesional N°0520229418 ANT.

e. Que se presentaron memorias de diseño estructural de elementos estructurales y no estructurales firmadas por el ingeniero civil Álvaro Augusto Rios Tobón identificado con matrícula profesional N°0520229418 ANT.

f. Que se presentó estudio de suelos firmado por el ingeniero geólogo y geotecnista Iván Jaramillo Escobar identificado con matrícula profesional N°



MUNICIPIO DE SONSÓN	PRE LIQUIDACIÓN N° 014 PATRIMONIO Del 13 de Diciembre a el 23 de Diciembre del 2024	Código: 150.08.03 Versión: 01 Fecha: 30/04/2024 Página 1 de 1

Identificación del solicitante:	
Nombre	CARLOS ALBEIRO VALENCIA BUITRAGO
Cédula	70.302.660
Teléfono	321 640 8122
Correo electrónico	

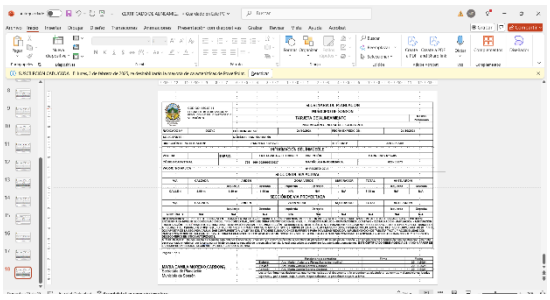
Autorizó el usuario ser notificado de las actuaciones relacionadas con el trámite de licenciamiento a través del correo electrónico aportado en el Formulario Único Nacional y/o de los medios electrónicos fijados por la autoridad que adelanta el trámite: SI NO X

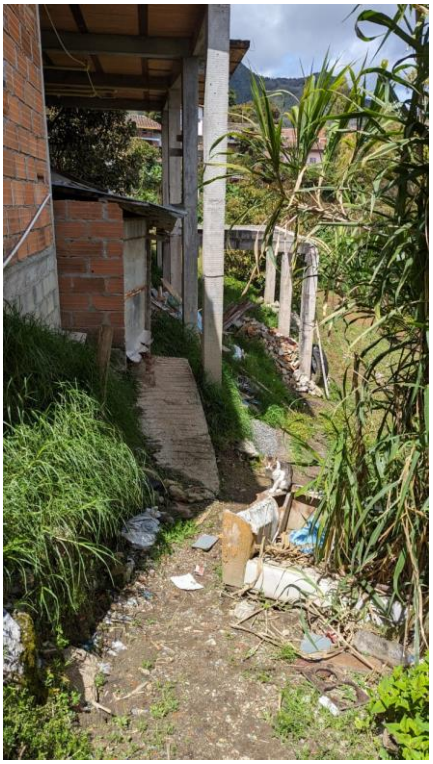
Identificación del trámite:	
Radicado	003042 DEL 29/11/2024
Modalidad	LICENCIA DE DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA EN DOS PISOS EN ZONA DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL.
Zona	RESIDENCIAL
Suelo	URBANO
Dirección	CALLE EN° 8-60

Identificación del predio:	
Matrícula inmobiliaria	028 - 1046
Área del predio	748.00 m2

Metros Cuadrados a Liquidar:		
Destinación	RESIDENCIAL	COMERCIAL
Metros cuadrados	1050.55 m2	73,21 M2
VALOR	$ 16.239.432	$ 843.490
CONCEPTOS	VALOR A LIQUIDAR	
Licencia de Construcción	$	17.082.922
Reconocimiento edificacion		
Hilos Urbanos	$	43.333,00
Hilos Rurales		
Reglamento de Propiedad		
FOMEP		
Movimiento de Tierras		
Demolicion	$	1.736.051
Licencia de Subdivisión Rural		
Licencia de Parcelación		
Licencia de Urbanización		
Obligaciones - Tipo 1		
Obligaciones - Tipo 2		
Otros - 2% Gestion del riesgo, Integrado en el total a liquidar	$	341.658,44
TOTAL	$	18.861.306,00

RESPONSABLE	ARQ. MARLON ALEJANDRO FLOREZ SERNA
Cargo	ARQUITECTO SECRETARIA PLANEACION
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN





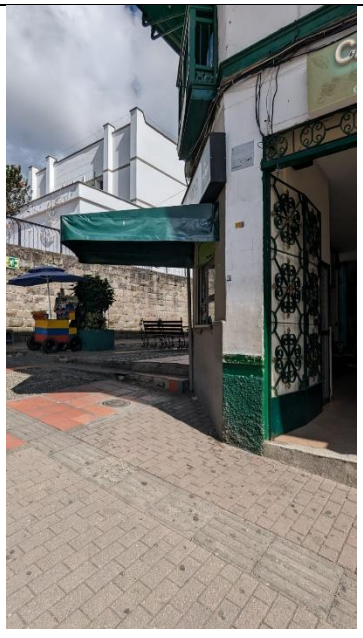












	Municipio de Sonsón SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Código: 150.09.05 Fecha Actualización: Resolución 032 del 16 marzo de 2016 Versión:3

SPM - 322

Sonsón, 19 de Noviembre de 2024

Doctora
MARCELA HENAO
Inspectora de Policía
Municipio de Sonsón, Antioquia

Asunto: Remisión por presunta infracción urbanística.

Conforme a las facultades otorgadas mediante el Decreto municipal N° 067 del año 2022, personal adscrito a la Secretaría de Planeación realizó visita ocular el día quince (15) de noviembre (11) de la presente anualidad (2024), a la construcción ubicada en la carrera 5 N° 6-60, propiedad de la señora LUZ HELENA OCAMPO identificada con cédula de ciudadanía N° 42.981.810, con el fin de verificar una presunta infracción urbanística en dicho inmueble.

Sea lo primero en precisar que la Secretaría de Planeación se limita a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación vigentes de las solicitudes elevadas ante la misma, las cuales se resuelven a través del otorgamiento de las respectivas licencias de construcción. En esa medida, si se encuentra viable una solicitud de licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades, se está certificando el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al caso concreto.

Dicho lo anterior y revisado el archivo que reposa en esta Secretaría se encontró que, a la señora LUZ HELENA OCAMPO se le otorgó licencia de construcción bajo la resolución N° 018 del treinta (30) de junio (06) del año dos mil doce (2012), *"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA TRES NIVELES EN ZONA DE PROTECCCIÓN PATRIMONIAL"*, en la cual se contemplan las siguientes intervenciones:

- *Sótano compuesto por salón en planta libre con cuarto útil y unidad sanitaria, No se contemplan los metros cuadrados correspondientes en dicha resolución.*
- *Primer piso compuesto por: unidades de aptos 101, 102, que contiene sala, comedor, tres alcobas, cocina, dos unidades sanitarias y zona de ropas. No se contemplan los metros cuadrados correspondientes en dicha resolución.*

Carrera 5 N° 6 - 58 Palacio Municipal, Parque Principal "Rolo y Zapata".
Teléfonos: +57 (4) 867 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson -antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonson-antioquia.gov.co

	Municipio de Sonsón SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Código: 150.09.05 Fecha Actualización: Resolución 032 del 16 marzo de 2016 Versión:3

- *Segundo piso compuesto por: unidades de aptos 201, 202, que contiene sala, comedor, tres alcobas, cocina, dos unidades sanitarias y zona de ropas. No se contemplan los metros cuadrados correspondientes en dicha resolución*

